

CÓRDOBA

ALTA GRACIA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

CONCILIACIÓN Y FAMILIA N° 1

Alta Gracia, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: BARALE SERGIO AMADEO; Usucapión; Expte. 588277, ha ordenado, citar y emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos del Sr. Jorge Ernesto Laffaye y herederos de Chauchet Gerardo Gabriel María, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen según título como: Fracción de terreno, designada como Lotes 6 y 7 de la Manzana Letra D, que es parte de una mayor superficie, denominada "Los Cerrillos", ubicada en pedanía Lagunilla, antes Alta Gracia, Dpto. Santa María, de esta Pcia. de Cba. cuya fracción es de forma romboidal, se sitúa sobre el extremo NE de la misma, y consta de una superficie total de 10.000m2. Inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 1926 Año 1966 y Folio 9300 Año 1972, conforme surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, y según plano de mensura: como parcela ubicada en Mi Valle - Sección B- Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, y se designa como Lote 11 de la Manzana D; cerrando así la figura que encierra una superficie de 1012,69m2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPCC). Fdo. Dra. Vigilanti, Juez; Dr. Cattáneo, Secretario.

S/C 326778 Jun. 22 Jun. 23
